



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00045499- -MUNIMDP-DTC#SOPU

VISTO el EX-2023-00045499--MUNIMDP-DTC#SOPU relacionado con la LICITACION PÚBLICA N° 26/21, Obra “AMPLIACIÓN HOGAR DRA. GLORIA GALÉ”; y

CONSIDERANDO:

Que obra en IF-2023-00051521-MUNIMDP-DTC#SOPU la documentación respaldatoria del Expediente físico N° 1152-2-2021 Cpo. 1 Alc. 4 Cpo.1.

Que VARI S.R.L ha presentado la Nota de acuerdo al Anexo II - Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP y la Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios (Anexo IV Res. 943/2021 GDEBA-MIYSPGP) como contratista de la Obra de Referencia, cuya apertura de Licitación se realizó el 13 de Diciembre de 2021 y le fuera adjudicada por Decreto N° 651/22.

Que el Art. N° 50 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que la redeterminación es procedente de acuerdo a lo determinado por el Decreto Provincial

N° 290/21.

Que el Departamento Certificaciones indica que se debe reconocer una variación del 86,87% al mes de certificación Diciembre 2022, de acuerdo al Decreto 290/21, Resolución 943/2021 GDEBA-MIYSPGP, ANEXO I - Artículo 16 que establece que por cada certificado de obra básica se confeccionará un certificado redeterminado que se obtendrá de aplicar el 90% de la variación resultante del Factor de Redeterminación.

Que se refleja una variación de precios entre los índices publicados al mes de la Oferta Básica Diciembre 2021 y los índices publicados correspondientes a aplicar para el Certificado N° 8 – Diciembre 2022, que arroja un valor provisorio de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS con 42/100 (\$ 4.401.626,42).

Que la Contaduría General en el marco de las atribuciones de su competencia valida la valorización determinada.

Que la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano ha confeccionado la Solicitud de Pedido N° 621/23.

Por ello en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° 916/2020,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
URBANO

Y EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVEN

ARTICULO 1°.- Aprobar el Procedimiento de Redeterminación de Precios en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 290/21 y la Resolución 943/21 GDEBA-MIYSPGP, solicitada por la Empresa VARI S.R.L para

la Licitación Pública 26/21, correspondiente a la Obra: “AMPLIACIÓN HOGAR DRA. GLORIA GALÉ”.

ARTICULO 2°.- Determinar la Redeterminación de Precios en un 86,87%, a partir del mes de Diciembre de 2022, correspondiente al Certificado N° 8, arrojando un valor provisorio de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS con 42/100 (\$ 4.401.626,42).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pase a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Secretaría de Economía y Hacienda y Tesorería Municipal.